



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 24 ENE 2020

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0001171/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – interadministrativa – Nº 124/2017 relativo al “Convenio entre EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (HCDN), por la provisión de un servicio de transmisión satelital de la señal de DTV – Diputados Televisión”.

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (A.R.S.A.T.) CUIT Nº 30-70967041-3, emitiéndose en consecuencia la orden de compra Nº 16/2018 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 116.400).

Que la Dirección de Diputados TV solicitó a fojas 1 del CUDAP:TI-HCD:0011885/2019 que luce acumulado según constancia a fojas 190, solicitó la prórroga de la contratación citada ut supra por el periodo de DOCE (12) meses y en las mismas condiciones pactadas originalmente, en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo celebrado y que como Anexo es parte integrante de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 2 del mencionado CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”.

Que asimismo el “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, establece en su artículo 12 inciso f) la facultad de la H. Cámara de “prorrogar cuando así se hubiese previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios”.

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga por el periodo de DOCE (12) meses de la Orden de Compra N° 16/2018, relativa al "Convenio entre EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (HCDN), por la provisión de un servicio de transmisión satelital de la señal de DTV – Diputados Televisión", a favor de la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (A.R.S.A.T.) CUIT N° 30-70967041-3, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (U\$S 58.200).

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN